



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º - Se establece la creación de un Bono de Crédito Fiscal de cancelación de cancelación de obligaciones impositivas de orden nacional para aquellos productores de mercaderías con destino a la exportación que a continuación se detallan:

N.C.M.	Descripción del Producto
1509.10.00	ACEITE DE OLIVA VIRGEN 20
1509.90.10	ACEITE DE OLIVA REFINADO 20
2005.70.00	ACEITUNAS EN CONSERVA

Artículo 2º - El monto del Bono de Reintegro Fiscal será el que el productor haya pagado como impuesto a los débitos y créditos bancarios en un porcentaje equivalente a la mercadería efectivamente exportada en relación con el total de sus ventas.

Artículo 3º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía de la Nación, debiendo reglamentarla dentro de los 90 días de su publicación.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley, busca generar alternativas para mejorar la situación de los productores y exportadores de los sectores agrícolas y agroindustriales de mi provincia, que desde ya hace unos años vienen teniendo una pérdida de competitividad internacional.

El sector relacionado al olivo es un ejemplo de ello.

Podemos encontrar las causas además del creciente costo de producción, en el cambio climático que trae problemas como las heladas tardías de hace unos años, o la sequía que se atraviesa actualmente, la peor del siglo.

El Proyecto plantea la creación de un bono de crédito fiscal compensatorio del impuesto a los débitos y créditos que pagan nuestros productores. El presente proyecto trata específicamente nuestra posición respecto a la actual situación por la que atraviesa este sector olivícola en la economía de la provincia de San Juan.

En los últimos 20 años, el sector de la olivicultura creció fuertemente en las provincias de San Juan, Mendoza, Catamarca, y La Rioja, llegando a instancias de crecimiento tecnológico impensado en otras épocas.

Este sector genera muchos puestos de trabajo genuino en mi Provincia, a los que debemos sumar aquellos empleos generados por vía indirecta y representa una de las exportaciones tradicionales desde la Provincia de San Juan.

El sector viene perdiendo rentabilidad de forma acelerada. Consideramos que se hace necesario considerar las particularidades de nuestras producciones intensivas. En los últimos años estos sectores enfrentan una progresiva pérdida de competitividad, cuyas causas podemos ubicar en los impactos negativos que diversos factores generan en las estructuras de costos.

Es importante avanzar en el camino de corregir todas aquellas situaciones que ponen en riesgo la continuidad en el desarrollo de algunas actividades productivas, es fundamental tener en cuenta la gran diversidad en la oferta exportable de nuestro país.

El presente Proyecto de Ley, reconoce antecedentes en el expediente 4427-D-2013, 2199-D-2015 y 4765-D-2017 5289-D-2019 y 4428-D-2021.

Por lo expuesto, en el entendimiento que el bono de crédito fiscal propuesto es un aporte para el mejoramiento de nuestras economías regionales, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

**Lic. Graciela Maria Caselles
Diputada de la Nación**